

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9964 *PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRISA TELEVISIÓN, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de accionistas de Promotora de Informaciones, S.A. (la "Sociedad Absorbente") y el accionista único de Prisa Televisión, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida") han acordado en fecha 22 de junio de 2013, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado y suscrito por los Consejos de Administración de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente con fechas de 22 y 27 de febrero de 2013, respectivamente, que fue insertado en la página web de la Sociedad Absorbente (www.prisa.com) con fecha 7 de mayo de 2013, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de mayo de 2013, y sobre la base de los balances individuales de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida cerrados a 31 de diciembre de 2012, designados como balances de fusión por la Junta General de accionistas de la Sociedad Absorbente y por el accionista único de la Sociedad Absorbida con fecha 22 de junio de 2013.

En cumplimiento del artículo 43 de la citada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a ella, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2003.

Madrid, 24 de junio de 2013.- Don Antonio García-Mon Marañés, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. y del Consejo de Administración de Prisa Televisión, S.A.U.

ID: A130039205-1